



DECRETO N° 1310

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO LINEA CAPACITACIÓN UNIVERSAL.

CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

2.- La Resolución Exenta N° 1 C N° 2022 de fecha 08 de junio de 2015, que aprueba “Convenio Capacitación Universal”, de fecha 13 de Mayo 2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

3.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 13.05.2015.

4.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 23.12.2015.

5.- La Resolución Exenta N° 1 C N° 5786 de fecha 31.12.2015, que aprueba “Convenio Modificadorio Línea de Capacitación Universal” de fecha 23/12/2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio Modificadorio de fecha 23 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Línea de Capacitación Universal”, el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio se amplió hasta el 31 de Marzo de 2016.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a las cuentas N° **215.22.11.002.002** denominada capacitación Universal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UA/V/HHH/OES/MBR/MHF/lrec.
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Enc. Convenios
- Arch. Convenios
- Secretaría Desamu.



PCR/MMD/dpp.

21522M002002

"Capacitación Universal"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
FECHA INGRESO	30 MAR 2016
FOLIO	1654
TIPO DOCTO.	N°
TRAMITE	Isconado.
SALIDA	

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: el convenio sobre Línea Capacitación Universal, de fecha 13 de mayo del 2015, el convenio modificatorio de fecha 23 de diciembre del 2015, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04 y el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 188/14, del Ministerio de Salud, y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

5786 31.12.2015

1º.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio de fecha 23 de diciembre del 2015, del suscrito con fecha 13 de mayo del 2015, sobre Línea Capacitación Universal, celebrado entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Jannet Viveros Figueroa
JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S) SERVICIO SALUD ÑUBLE



Comunicada a:
 Depto. de Salud/I. Municipalidad
 1B/2A/3A/4B1/1C
 Oficina de Partes

